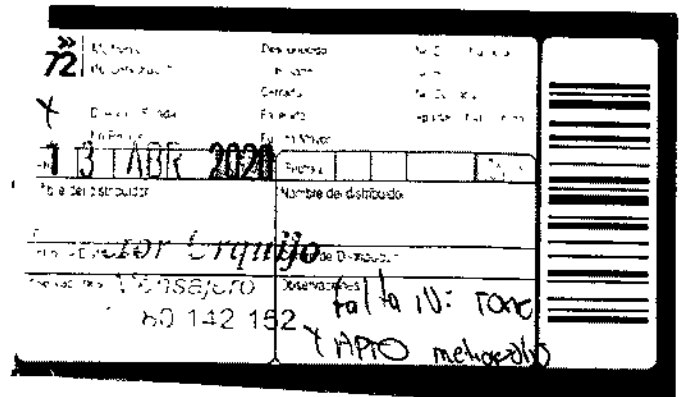


Bogotá D.C., 3 de abril de 2020
SDM-SC-59255

Señor (a)
YANETH LUCIA ALDANA GOMEZ
Carrera 68 B No 74 A 31
Barrio Metropolis
Telefono 3212097839
Ciudad

REF RESPUESTA SDM -51796

Respetada señora ALDANA



72
13 ABR 2020
Nombre de distribuido
BO 142 152
Y APO mejorado

En atencion al radicado de la referencia, la Secretaria Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023418040 de fecha 14 de mayo de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaria Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S A , mediante guía le entrega informó la causal de devolucion ERRADA, tal como se muestra a continuación

Remitente		Destinatario	
Oficina	72	Oficina	72
Dirección	72	Dirección	72
Ciudad	BOGOTÁ	Ciudad	BOGOTÁ
Departamento	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ
Código postal	111351	Código postal	111351
Envío	72	Envío	72

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., 3 de abril de 2020
SDM-SC-59255

Señor (a)
YANETH LUCIA ALDANA GOMEZ
Carrera 68 B No 74 A 31
Barrio Metropolis
Telefono 3212097839
Ciudad

REF RESPUESTA SDM -51796

Respetada señora ALDANA

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023418040 de fecha 14 de mayo de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S A , mediante guía de entrega informó la causal de devolución ERRADA, tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE : RAZÓN SOCIAL	YANETH LUCIA ALDAYA GOMEZ
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANÍA - 39546924
ESTADO DE LA PERSONA *	ACTIVA

Datos de ubicación

informacion registrada en RUNT

Direccion	CRA 68B # 74A 51	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electronico	
Telefono	4739880	Telefono movil:	3162269066

Fecha de actualización:[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 908551 de fecha 8-14-2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

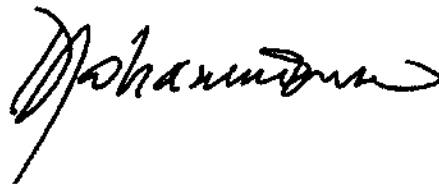
El comparendo No 11001000000023418040 de fecha 14 de mayo de 2019 tiene una evidencia fotográfica captada con un equipo para labores de control en vía, que no da lugar a la aplicación de los requisitos técnicos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que regula los requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST, mencionado en su escrito

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM- 64939**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que esta figura jurídica unicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que de cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto Laura Anzola

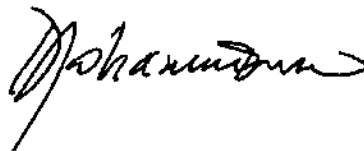
Bogotá D.C. 3 de abril de 2020
SDM-SC- SDM- 64939

Doctora
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaria Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-51796

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en catorce (14) folios el oficio de la referencia, contentivo respecto a que se revoque los mandamientos de pago del comparendo N° 11001000000023418040 de fecha 14 de mayo de 2019, impetrado por la señora YANETH LUCIA ALDANA GOMEZ, identificada con Cédula de ciudadanía N°39546924

En los anteriores terminos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó Laura Anzola
Anexo Copia de la petición SDM -51796 en catorce (14) folios

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Telefono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Informacion Línea 195



**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 384 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

11001000000023418040	39446924 YANETE	ALDANA	05/14/2019	SZO246	VIGENTE	414109CBA 658 # 14A-MI 4729480	ED
----------------------	-----------------	--------	------------	--------	---------	--------------------------------	----

NÚMERO DE COMPARENDÓ ELECTRÓNICO

11001000000023418040

FECHA INFRACCION	CCE	PLACA
05/14/2019 10:04:17	01	SZO246
Ver Comparendo	Ver Carta	Ver Comparendo Notificado

NÚMERO DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGIN	FUENTE INFORMACION
FANDY YOLIA SUAREZ GONZALEZ	12041	DEP

TIPO DOL	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
DOL 8 D. 1380873	39446924	YANETE LUCIA ALCANIA GOMEZ

FECHA CURSO	TIPO DOL	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE INFRINGIÓ DOL			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2018-08-16 16:40:00	1) Generación de comparendo	PDF
2018-08-20 12:41:19	2) Registro de devolución de causa DIRECTO DE ERRADA	PDF
2018-11-19 10:48:00	3) Registro de notificación en regla a la demandada RESOLUCION No 26 DEL 2018-03-07 NOTIFICADO 08/07/2018	PDF
2018-11-19 15:50:00	4) Registro de notificación de causa	PDF

No aplica

Volver



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023418040
Fecha de Imposición 15 de mayo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción Descripción
C 02 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos
Fecha Hora Infracción
14 de mayo de 2019 19:54:07

Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad
CL 77 - CR 13-47 - CHAPINERO

OBSERVACIONES
VEHICULO ESTACIONADO EN SITIOS PROHIBIDOS EN ESTADO DE ABANDONO ART 76 CNT. EXISTE SEÑAL SR 28

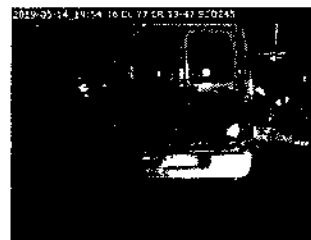
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO
Nombre **Tipo y No. identificación**
YANETH LUCIA ALDANA GOMEZ CC 39546924 **Placa**
Dirección: CRA 68B # 74A 31 BOGOTÁ Bogotá D.C. 520245
Nombre del Locatario **Tipo y No. identificación**

Dirección:

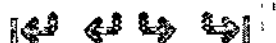
Agente de Tránsito que detectó la infracción:
PENARANDA HERNANDEZ DANILSO JOSE
Placa 83D41

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:
NANCY YOLIMA BUITRAGO
Placa D94269

Respetado(a) señor(a) ALDANA



 Resoluciones



STTB

COMPARENDOS

04/03/2

mslauben

RESOLUCIONES

<Resolucion

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D. C.

Comparendo: 23418040

11001000 000023418040

Fecha: 05/14/2019

Placa: SZ0245

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 39546924

Nombre: YANETH LUCIA ALDANA GOMEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	908551	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	908551	3	FALLO	08/14/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 384 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18683

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-51796/ YANETH LUCIA ALDANA GOMEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-59255 d eI 03 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

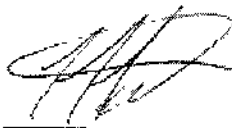
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

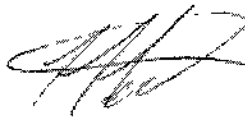
51796.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)